

BASES LEGALES

“Concurso Flash 3: La gran rueda” de Copec Pay

Objetivo de la promoción

El concurso invita a todos los seguidores de Copec Pay en sus redes sociales, que cumplan con las bases que se describen a continuación, a participar en el concurso que se ha denominado **“Concurso Flash 3: La gran rueda”**.

PRIMERO: VIGENCIA

Copec Pay publicará la dinámica del concurso formato story en su Instagram @copecpay, la fecha de vigencia del concurso comprende desde el 20 al 21 de febrero del 2026, ambos días inclusive, bajo la mecánica detallada en el tercer punto.

Copec Pay podrá extender la duración del concurso y modificar sus condiciones, así como también modificar la fecha del sorteo.

SEGUNDO: PREMIOS

Al final del periodo, se sortearán los siguientes premios, conforme a las condiciones de participación que se explican más adelante:

El concurso tendrá **15 ganadores**, quienes recibirán:

- **2 entradas dobles**, sumando un total de **30 entradas** a sortear.

TERCERO: MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar todas aquellas personas naturales residentes en Chile continental, mayores de 18 años.

Para participar las personas tendrán que:

1. Seguir nuestra cuenta.
2. Responder la story, mencionando a la persona con quien quieres ir.

Cada usuario podrá participar con la cantidad de comentarios que desee en la story del concurso en Instagram, siempre que cumplan con la mecánica establecida. Se descalificará automáticamente a quienes utilicen lenguaje ofensivo, expresen insultos o realicen agresiones hacia otros participantes o hacia la marca.

CUARTO: SORTEO

El sorteo se realizará el 23 de febrero a las 10:00 A.M y el resultado se publicará ese mismo día en las stories de Instagram, mencionando a los ganadores. Además, Copec Pay se pondrá en contacto con los ganadores mediante un mensaje directo en Instagram dentro del mismo día.

El sorteo de las entradas se realizará aleatoriamente entre todas las respuestas de la story publicada en Instagram de forma manual.

Los ganadores serán contactados vía mensaje directo en Instagram, donde se les enviarán los códigos de las entradas, las instrucciones para canjearlas y un contacto de soporte en caso de presentar algún inconveniente.

El ganador tendrá un plazo máximo de 6 horas para ponerse en contacto con Copec Pay. En caso de no responder el mensaje directo dentro de ese período, se procederá a contactar al ganador suplente.

QUINTO: En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 36, de la Ley 19.496, sobre Derechos de los Consumidores, se deja constancia que este concurso contempla regalar:

- 15 entradas dobles para asistir a la gran rueda de Viña del Mar.

SEXTO: El concursante ganador al aceptar las bases autoriza que su identidad sea divulgada y para que su voz, las imágenes filmadas y/o las fotografías tomadas a su persona, sean exhibidas por cualquier medio de comunicación, si Copec Pay lo dispusiera. No se podrá reclamar exclusividad, ni derechos para exhibición. A mayor abundamiento, en el recibo que se menciona en el punto quinto anterior la persona ganadora de algún premio deberá necesariamente, para adquirir el derecho a recibir ese premio, declarar su aceptación a todas las bases de esta promoción.

SÉPTIMO: Se entenderá que todas las personas que directa o indirectamente toman parte como concursante o en cualquier otra forma en la presente promoción, han conocido y aceptado íntegramente estas bases, careciendo del derecho a deducir reclamo o acción de cualquier naturaleza en contra de Copec Pay así como otorgando su consentimiento a la difusión de su imagen con motivo de la presente promoción.

OCTAVO: La participación de un consumidor respecto de la cual existan dudas sobre la forma en que se haya llevado a cabo, mediante cualquier intento o método de participación que se realice por cualquier mecánica, proceso o técnica de participación diferente a la antes descrita, será anulado sin derecho a reclamación alguna por parte del mismo. De la misma manera, la utilización de técnicas de participación automatizada, repetitiva y programada, ya sea mediante software, sistemas especiales u otros dispositivos no autorizados que no sean el simple azar o participación individual de los que se conecten o interactúen en la promoción, o cualquier otra técnica similar, implicará la anulación de la participación de que se trate y será causa de descalificación total y permanente del participante en cuestión.

NOVENO: No podrán participar en el sorteo los empleados, dependientes o contratistas de Copec Pay o Copec y empleados de las agencias de publicidad asociadas, influencers que realicen o hayan realizado campañas con Copec Pay, Concesionarios COPEC, atendedores o lubricadores de las Estaciones de Servicio, ni los cajeros de las Tiendas de Conveniencia Pronto, Pronto Express o Punto, los cónyuges e hijos de todas las personas ya mencionadas, y se reitera que tampoco podrán hacerlo los menores de 18 años de edad y se dispone que en caso que participará cualquiera de las personas antes señaladas y resultare ganador de algún premio no tendrá derecho a cobrarlo siendo declarada como persona que no cumple los requisitos.

DÉCIMO: Copec Pay podrá modificar o extender la vigencia del concurso en situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, debiendo informar oportuna y adecuadamente a los participantes. Asimismo, Copec Pay podrá modificar los premios incluidos en el concurso y sus condiciones.

Estas bases permanecerán publicadas durante toda la vigencia del concurso en el sitio web copec.cl.